



PERIÓDICO

DIARIO
ContraRéplica
PERIODICO DE INVESTIGACION

PÁGINA

1, 4

FECHA

26/04/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Eliminan Insabi; asume tareas IMSS-Bienestar

POR ELIA CRUZ CALLEJA

Morena, PT y PVEM avalaron, con el voto en contra de PRI, PAN, MC y PRD, desaparecer el instituto

Con la reforma, el IMSS-Bienestar será el único encargado de atender a las personas sin seguridad social

Los legisladores eliminaron, además, la aportación de cuotas por derechohabientes. **Pág. 4**



La propuesta tuvo 222 votos en contra por parte de la oposición. Especial

MORENA ELIMINA AL INSABI, SERVICIOS DE SALUD PASAN AL IMSS-BIENESTAR

La iniciativa de reforma a la Ley General de Salud se aprobó 'fast track' por la mayoría en la Cámara de Diputados sin pasar por comisiones

POR ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrareplica.mx

La mayoría en la Cámara de Diputados, integrada por Morena y sus aliados PVEM y PT, avalaron con 267 votos a favor, 222 en contra de la oposición —PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano— y una abstención, extinguir al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) para dejar sus funciones de atención médica y entrega de medicamentos a las personas sin seguridad social a cargo del IMSS-Bienestar.

En una votación 'fast track', pues el proyecto de reforma no pasó por comisiones y se dispensaron todos los trámites para llevarlo a discusión del pleno hoy mismo, los legisladores avalaron reformar la Ley General de Salud como lo proponía la iniciativa presentada por el morenista Emmanuel Reyes, presidente de la Comisión de Salud.

El dictamen establece que ahora el IMSS-Bienestar será el único encargado de ofrecer servicios de salud a toda la población que no cuente con seguridad social. "El organismo público descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar es la institución de Salud del Estado Mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de sa-

lud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social".

Además, prevé que la Secretaría de Salud tenga un plazo no mayor a 180 días después de que sea publicado en la Diario Oficial de la Federación (DOF) para dar a conocer los términos y condiciones para la transferencia de recursos humanos, presupuestarios, financiero y materiales del Insabi al IMSS-Bienestar. Además de que se elimina la aportación de cuotas por parte de los derechohabientes porque es la Federación en colaboración con las entidades federativas quienes deberán dar todos los recursos necesarios para su operación gratuita, por lo que la asignación se deberá contemplar en el Presupuesto de Egresos.

El instituto creado en 2019 para sustituir al Seguro Popular quedó deshabilitado para dar paso al IMSS-Bienestar, ante los reclamos de la oposición, quienes señalaron que "el Insabi fracasó y su nueva reforma también está condenada al fracaso".

Sin embargo, el petista Gerardo Fernández Noroña dijo que la reforma solo buscaba rescatar la mejor estrategia de salud como lo es el IMSS-Bienestar, pues afirmó que el Seguro Popular fue utilizado para "hacer negocios" con la salud del pueblo. ●